

MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1.2361

FECHA: 12 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que el Sr. Alcalde delega atribuciones en SECPLAN, en cuanto a refrendar Decretos Exentos.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

El recargo de trabajo que se produce en la oficina de personal del DAEM, en los meses de inicio del año escolar y la necesidad de dar cumplimiento con todos los requerimientos de los establecimientos educacionales en lo relacionado a la contratación del personal docente y no docente, a su vez cumplir con los informes que solicitan desde el Ministerio vía página web.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** en forma excepcional el total de las horas extraordinarias efectivamente realizadas por la funcionaria de Educación que se indica:

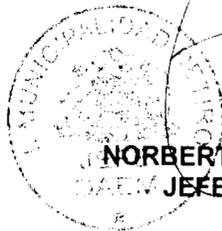
NOMBRE : ROSA A. VASQUEZ MUÑOZ
C.I. N° : 9.397.421-2
CARGO : Encargada de Personal.
FECHA : Días de los meses de marzo al 11 de abril del 2013.
TOTAL HORAS : 47 horas con 06 minutos
MOTIVO : Conforme revisión Tarjeta del Reloj Control.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21-03 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



NORBERTO MALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEL DAEM (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesada.